

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA DE DERECHO



**El impacto negativo de la revocatoria en el Perú antes y después de la Ley
de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N ° 26300**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

Rosa Katherine Santamaria Purisaca

ASESOR

Yuri Diaz Jaime

<https://orcid.org/0000-0003-3583-0189>

Chiclayo, 2025

**El impacto negativo de la revocatoria en el Perú antes y después
de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
N ° 26300**

PRESENTADA POR

Rosa Katherine Santamaria Purisaca

A la Facultad de Derecho de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
Para optar el título de

ABOGADO

APROBADA POR

Katherine del Pilar Alvarado Tapia
PRESIDENTE

Freddy Ronald Centurion Gonzales
SECRETARIO

Yuri Diaz Jaime
VOCAL

Dedicatoria

A Dios, por ser mi guía y brindarme la sabiduría y fortaleza necesaria para no desistir de lograr este objetivo.

A mis padres José y Margarita, quienes han contribuido en mi formación personal y profesional, a través de sus enseñanzas y consejos.

A mis hermanos Jhancarlos y Gloria, que con su apoyo me han alentado a continuar en este largo camino académico.

A mis sobrinos Álvaro, Joam y Damaris, que por medio de sus alegrías me motivaron a seguir adelante.

A mi Nona Celia Rosa por quererme tanto y tenerme presente en sus oraciones.

A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

Agradecimiento

Quisiera expresar mi agradecimiento infinito a mi asesor el Mtro. Yuri Díaz Jaime, que, mediante sus asesorías, consejos, ha sido mi guía y parte fundamental para culminar con la elaboración de mi artículo de investigación, y quien además me motivo moralmente a no desfallecer en el camino.

EL IMPACTO NEGATIVO DE LA REVOCATORIA EN EL PERÚ ANTES Y DESPUÉS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CON

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	12%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
3	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	jurisprudencia.pe Fuente de Internet	1%
5	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Altez Brenner, Mildred Magaly. "¿Que salvo de la revocatoria a una alcaldesa? Un analisis de la campana por el no durante el proceso de revocatoria a la exalcaldesa Susana Villaran", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	1%

Índice

Resumen.....	6
Abstract.....	7
Introducción	8
Revisión de literatura.....	10
Materiales y métodos.....	20
Resultados y discusión.....	21
Conclusiones.....	25
Recomendaciones.....	26
Referencias	27
Anexos	30

Resumen

En la Constitución Política del Perú de 1993 se implementó la figura de la revocatoria, junto a otros mecanismos el cuál incluía la participación de la ciudadanía; esta figura surge debido al desprestigio de los partidos políticos y la poca eficiencia en la gobernabilidad de las autoridades. Las instituciones electorales le facilitan a la ciudadanía a que obtenga la opción de revocar del mandato a la autoridad, antes de que concluya su período de gobierno. Asimismo, esta figura está respaldada por la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, la cual durante el pasar de los años ha tenido diversas modificatorias, en donde no ha generado mejoras concretas. Por lo tanto, el tipo de investigación utilizado es de tipo básico o también llamado teórico, basándose en una metodología cualitativa, explicativa y descriptiva. Los resultados, es proponer la eliminación de la normativa que avale la revocatoria amparado en la Ley N° 26300, optando porque la ciudadanía no utilice este mecanismo como último recurso para dar fin a un gobierno, por el que genera una crisis en el Perú dado un ciclo de ingobernabilidad que se producirá durante el cambio de autoridades, por ello, toda la ciudadanía debe entender que si no logramos frenar la conducta de los actores políticos y lograr una continuidad, y respaldo a las autoridades elegidas democráticamente, por esta razón, siempre vamos a correr el riesgo de que la revocatoria siga debilitando un gobierno, por ende , debemos de considerar que ninguna autoridad logrará colmar absolutamente todas nuestras expectativas.

Palabras clave: Revocatoria, participación ciudadana, instituciones electorales.

Abstract

In the 1993 Political Constitution of Peru, the figure of recall was implemented, along with other mechanisms which included the participation of citizens; this figure arises due to the discredit of political parties and the low efficiency in the governance of the authorities. Electoral institutions make it easier for citizens to obtain the option to revoke the mandate of the authority before the end of its term of office. Likewise, this figure is supported by Law No. 26300 Law of the Rights of Participation and Citizen Control, which over the years has had several amendments, where it has not generated concrete improvements. Therefore, the type of research used is basic or also called theoretical, based on a qualitative, explanatory and descriptive methodology. The results, is to propose the elimination of the regulations that support the revocation under Law No. 26300, opting for the citizenship not to use this mechanism as a last resort to end a government, which generates a crisis in Peru given a cycle of ungovernability that will occur during the change of authorities, therefore, All citizens must understand that if we do not manage to stop the conduct of the political actors and achieve continuity and support for the democratically elected authorities, for this reason, we will always run the risk that the recall will continue to weaken a government, therefore, we must consider that no authority will succeed in fulfilling absolutely all our expectations.

Keywords: Recall, citizen participation, electoral institutions.

Introducción

La presente investigación titulada “El impacto negativo de la revocatoria en el Perú antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N° 26300”, sin embargo, hoy la autoridad electa en los gobiernos reincidentes se ven sumergidas en un proceso de revocatoria, al no lograr avocar a la ciudadanía a ser partícipe de su gestión el cual le permita ejecutar con su plan de gobernación, hechos que ocasionan insatisfacción en la ciudadanía que confiaron y emitieron su voto para que hoy estén en el sillón municipal; es ahí cuando el pueblo se da cuenta de que la autoridad a la que eligieron no ejecuta con lo ofrecido, observándose un disgusto y refutación de la ciudadanía debido a la falta de transparencia y rendición de cuentas, la falta de obras y servicios básicos, nepotismo, incumplimiento de presupuesto participativo y la corrupción, etc.

Por lo tanto, nuestra Constitución Política del Perú 1993 en su Art.2 inc.17 y en su art.31 incorporó los Derechos ciudadanos de Participación y Control vinculados en los aspectos político, económico, social y control; y por consiguiente fue reglamentado por la Ley N° 26300.

El Perú es el país con más procesos de revocatoria de autoridades que ha tenido, a consecuencia de grupos políticos que no están conformes con la gestión, con el fin de culminar su período de gobierno y convocar a nuevas elecciones, el cual debe contar con el (25%) de firmas de los electores, por lo tanto, dicho proceso procede con la adquisición del kit electoral (paquete de formatos), para la recolección de firmas de adherentes, por lo tanto, los promotores de la revocatoria tienen que comprarlo, y presentar la solicitud ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). En síntesis, a lo antes anunciado es como el revocado deja la posta a un accesitario que estará en el cargo en un breve lapso de tiempo y no podrá ejercer cambios que logren las expectativas de los ciudadanos.

Sin embargo, en su Art.20 de la Ley N° 26300, según el contexto dichas autoridades son cuestionadas dentro de su gobierno, generando una crisis de ingobernabilidad durante el cambio de autoridades a revocar. Por consiguiente, se ha presentado las cuestiones más importantes de la realidad problemática que ha dado origen al presente estudio, planteando como problema de investigación: ¿Cómo repercute la revocatoria de sus autoridades en los gobiernos reincidentes, antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N° 26300?

De igual forma, se ha planteado como objetivo general: Determinar cuáles son las razones que motivan a dichos departamentos a promover la revocatoria de sus autoridades en el Perú, antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano y como objetivos específicos se han formulado los siguientes: Analizar la problemática del proceso de

revocatoria en el Perú, antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N° 26300, Indagar por qué hay una incidencia negativa en los departamentos de Ancash, Cajamarca, Ayacucho y Cusco en dichos procesos de revocatoria, Identificar las similitudes y/o diferencias que debilitan a los gobiernos locales o subnacionales antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

La presente investigación tiene como hipótesis la siguiente: Si el proceso de revocatorio año tras año no ha generado un respaldo a sus autoridades elegidas democráticamente, entonces se busca la eliminación de la normativa que justifique la revocatoria, ya que ninguna autoridad logrará alcanzar todas nuestras expectativas, dejando una inestabilidad para la continuidad de un gobierno.

Asimismo, este trabajo de investigación se justifica en la eliminación de la normativa que justifique la revocatoria, por el cual genera una crisis en el Perú, dado el ciclo de ingobernabilidad que generará en el transcurso del cambio de autoridades, por ello, es necesario entender que si no logramos frenar la conducta de los actores políticos para lograr una persistencia y respaldo a las autoridades elegidas, continuamente se va a correr el riesgo de debilitar al gobierno a través de la revocatoria, por ende, debemos de ver que ninguna autoridad logrará alcanzar todas nuestras expectativas, ya que a lo largo de la historia existe miles de demandas sociales no atendidas, escasez de recursos, falta de voluntad política de los autores, incapacidad de gestión municipal, corrupción, sobrevaloración de obras, mal uso de recursos municipales, obras mal ejecutadas e inconclusa, falta de institucionalidad y la ausencia de una cultura cívica y democrática son las razones que motivan a dichos gobiernos a promover la revocatoria de sus autoridades (Rodríguez, 2009).

La importancia de este trabajo de investigación, desde el punto de vista jurídico, es que se autorice la eliminación de la normativa que justifica la revocatoria, el cual no ha logrado eficacia para una mejor gobernabilidad en el Perú.

Revisión de literatura

Este apartado consiste en la búsqueda y revisión de fuentes bibliográficas (libros, tesis, artículos científicos, entre otros); es decir, que el marco teórico deberá contener una recopilación de temas para la realización de la investigación a desarrollar por parte del investigador.

Antecedentes

ALTEZ BRENNER, Mildred, *¿Qué salvo de la revocatoria a una alcaldesa?: Un análisis de la campaña por el no durante el proceso de revocatoria a la exalcaldesa Susana Villarán*, Tesis para obtener el grado de Magíster en Ciencia Política con mención en Política Comparada, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020.

¿Por qué el Perú es el país con más procesos de revocatoria? ¿Por qué los ciudadanos elegimos a la autoridad a la que después queremos revocar? ¿Por qué promovemos las marchas, incitando a un proceso de revocatoria? Por consiguiente, las organizaciones políticas deseosas de obtener el poder, incitan al elector a firmar los padrones, asimismo, uno de los argumentos que responden lo cuestionado es la desilusión ciudadana hacia las instituciones de la democracia representativa, el cual nos lleva a una desestabilización de gobierno, es así, que esta investigación antes aludida se vincula con las cuestiones que se abordarán en el presente estudio; desarrollándose la problemática y las razones de la revocatoria en el Perú.

ALVA MENDOZA, Almen, *Pueblo chico, infierno grande”. La Consulta Popular de Revocatoria a alcaldes distritales antes y después de la reforma de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos*, Tesis para obtener el Título de Licenciado en Ciencia Política y Gobierno, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2019.

El presente párrafo pretende interpretar por revocatoria, plebiscito o referendo, la decisión que toma la ciudadanía para elegir democráticamente a sus representantes a través de las urnas, asimismo dicho mecanismo de revocatoria en el Perú se fue institucionalizando como democracia directa.

Así pues, en la Ley N° 26300 se identificaron diferencias, es así, que la primera modificatoria fue la cantidad de firmas para activar dicho mecanismo, es decir, que antes se requería como máximo 400'000 firmas, dicha modificación plantea se requiera el 25% de las firmas de los electores. Por otro lado, si se confirmaría la revocatoria de al menos un tercio del consejo municipal se convocarían a nuevas elecciones. Así pues, luego de la modificatoria del año 2015 no se convocan a elecciones anticipadas. Por consiguiente, la consulta popular de revocatoria ha sido resumir a una sola vez, ya que, antes del cambio legislativo sólo se podía revocar el segundo y tercer año de gestión, mientras que en el año 2017 se procede a la revocatoria en el penúltimo año de gestión.

En síntesis, a la modificatoria del año 2015 es que los promotores de la revocatoria deben de inscribirse, ya que están obligados a rendir cuentas al JNE del gasto generado en las campañas de la misma, es así, que de incumplir con dichos mandatos los promotores enfrentarían una multa de hasta 30 unidades impositivas tributarias. En conclusión, dicha investigación aludida líneas arriba tiene relación con el estudio que se desarrollará, mecanismo por el cual la participación ciudadana permite al elector ejercer su derecho constitucional en temas de trascendencia nacional.

CHEYCIA, V & HUAMAN, R., *Consecuencias de la Revocatoria en la gobernabilidad del Distrito de Hualhuas-Huancayo*, Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado, Universidad Peruana Los Andes, 2019.

En tal sentido, se presentan una serie de consecuencias que motivan a promover la revocatoria de sus autoridades (alcaldes y regidores) en el Perú:

- Debilitamiento de la Institución Municipal: se da por quebrantar la autenticidad que los ciudadanos tienen sobre el gobierno local; y por consiguiente dicha institucionalidad genera una anarquía, desorden y caos en el gobierno.
- Pérdida del Principio de autoridad: este principio es muy cuestionado en función de la autoridad edil, en donde, sus decisiones son cuestionadas y rechazadas por el pueblo.
- Crisis de representatividad: se da a consecuencia del recelo de la población hacia sus autoridades que eligieron.
- Afianzamiento del gobierno: muchas veces es utilizado de manera incorrecta, ya que, se ve un favorecimiento propio, es decir, una lucha contra la corrupción.
- Ausencia de obras e inversiones: se da por falta de voluntad de la autoridad a gestionar obras en beneficio de su comunidad, impidiendo su continuidad y financiamiento presupuestario.
- Paralización de obras públicas: incluye situaciones de controversias, deficiencias en el expediente técnico que impiden su culminación.
- Ausencia de políticas públicas: genera también un proceso de revocatoria en un gobierno municipal, es decir, empleado y trabajador; por ello se genera la dificultad de tener un apropiado clima laboral, e interactuar y disponer planes de trabajo en equipo para lograr una correcta gestión.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, nos permite realizar una relación de las consecuencias que llevaron al proceso de revocatoria de sus autoridades en dicho gobierno local, el cual tiene mucha relación con mi tema de investigación.

RAMIREZ LARA, Alodia, *Eficacia de revocatoria de las autoridades municipales y regionales y su implicancia en la gobernanza en el Perú*, Tesis para obtener el Título Profesional de Abogada, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, 2023.

Durante los últimos años en el Perú, el mecanismo democrático de la revocatoria no ha buscado mejorar las gestiones de gobierno, y por ende, no exista un quebramiento de instituciones, es así, que los ciudadanos tienen el poder de sustituir a su gobernante, por tanto en su remplazo ingrese el teniente alcalde/sa, por lo tanto, dicho mecanismo hoy en día es mal utilizado por los grupos políticos ya que buscan sus propios beneficios políticos, asimismo, los medios de comunicación confunden a los ciudadanos con noticias falsas, incitando al electorado a ser parte de este mecanismo de revocatoria de sus autoridades, generando una inestabilidad política.

Al examinar la eficacia de la revocatoria, en el caso emblemático de la Ex alcaldesa de Lima Susana Villarán de la Puente, se finaliza que no ha sido eficaz dicho proceso de revocatoria, ya que desde el inicio de su gestión no obtuvo la serenidad necesaria para efectuar con su labor de imperio, a causa de un hostigamiento, y de agendas que quedaban al descubierto, además de palabras que contenían violencia.

La tesis en mención tiene mucha relación con mi tema de investigación, ya que me permite extraer y obtener información sumamente relevante, en la cual los ciudadanos debemos hacer prevalecer nuestros derechos y responsabilidades, es decir, que el elector realice un voto a conciencia y no permitir intereses de grupos políticos, ya que generan retraso para el desarrollo de nuestra sociedad. A consecuencia de ello, es como se viene repercutiendo la revocatoria en nuestro Perú.

PARADO SALAZAR, Yesenia, *Participación ciudadana y su repercusión en la revocatoria de funcionarios público de Lima Metropolitana*, Tesis para obtener el Título de Maestra en Gestión pública, Universidad César Vallejo, 2022.

Según, la tesis en mención nos manifiesta que los gobiernos locales deberían sensibilizar a la ciudadanía, a través de capacitaciones, reuniones y cursos que permitan expresarse y ser escuchados, es decir, tener en cuenta sus opiniones, puesto que hay una parte de la ciudadanía

que no conoce o no manifiesta interés en los asuntos públicos de su localidad, a sabiendas que si no existe una sociedad en democracia con su autoridad no será un gobierno exitoso. Por lo tanto, dicha investigación tiene mucha relación con mi tema de trabajo, ya que la ciudadanía debe ser partícipe de cada gobierno para obtener un mejor desarrollo dentro de nuestra comunidad.

MAYANGA SALAZAR, Xiomara, *Control en los aportes que financian las campañas de las Organizaciones Políticas*, Tesis para optar el Título de Abogada, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, 2020.

En el Perú, los mecanismos de democracia vigente se encuentran en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N° 26300, dicha ley en alusión contiene dos mecanismos; por un lado, el de participación ciudadana que consta de la iniciativa de reforma constitucional, el referéndum y la iniciativa legislativa, y, por otro lado, la revocatoria y remoción de autoridades.

Por lo tanto, la revocatoria es un derecho político, un mecanismo de ejecución de democracia directa dentro de un modelo de democracia participativa, es decir, es un proceso democrático en donde los ciudadanos, así como eligieron de manera voluntaria a su autoridad, pues también tienen el derecho y la capacidad de revocar a la misma de su cargo.

Asimismo, es obligatorio convocar a una consulta popular dentro del gobierno de la autoridad cuyas funciones desea revocar, es decir, que se van a producir en el segundo y tercer año de su período. De igual forma, para realizar este trámite, al menos el 50% de los electores deben votar, en este aspecto, uno de los problemas que surge desde el inicio es conocer cuáles eran los verdaderos intereses.

Por consiguiente, la revocatoria es impulsada por algunos ciudadanos que buscan satisfacer sus intereses personales o grupos de poder, donde a través del propagandista afirma encuestas que son cuestionables, pues ello no se debe afirmar hasta la consulta pública. Todo ello se hubiera evitado si las organizaciones políticas aplicarían el mecanismo de transparencia, el cual coopera a que los electores se encuentren bien informados sobre cada candidato a postular, pues, así como los candidatos hacen uso de los medios de comunicación para que sus propuestas sean escuchadas, también deberían usarlo para transparentar su financiamiento, otro mecanismo es el de rendición de cuentas, el mismo que debe ejercerse de manera obligatoria y oportuna.

Finalmente, dicha investigación tiene mucha relación con mi tema de trabajo ya que es notable los aspectos que explican las causas de la revocatoria, en primer lugar, la insatisfacción

social en razón a la mala gestión municipal, lo que conlleva a que la ciudadanía active el mecanismo de revocatoria, pues las expectativas sociales no fueron satisfechas; el segundo aspecto, fue la competitividad política que se ve en los distritos pues en reiteradas ocasiones persiguen sus propios intereses ya sea para beneficiarse de los recursos propios del municipio o para acceder a cargos municipales antes de las elecciones buscando poder político que promueva su carrera en la política.

Bases teóricas

Marco Legal en el Sistema Peruano

Dentro del marco legal, se determinó citar y exponer aquellas normas que se contemplen las más relevantes en la presente investigación:

Constitución Política del Perú 1993 (CPP)

El art. 43, reconoce al Estado como democrático, independiente, soberano y social, y, por ende, es unitario, representativo y es descentralizado, por consiguiente, es estructurado a través del principio de separación de poderes.

Según, el inc.17 del art.2, señala la relación de los ciudadanos a intervenir, en forma unitaria o asociada, en lo político, económico, social y cultural. La ciudadanía conforme a Ley, tienen derechos de elección, remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

Por consiguiente, según el art.31 permite su participación de los ciudadanos en asuntos públicos, tal cual se manifiesta la Ley líneas arriba. Asimismo, tenemos el derecho y deber de participar en el gobierno de nuestra localidad eligiendo a los representantes y ser elegidos mediante un voto libre y secreto.

Ley Orgánica de Elecciones N° 26859 (LOE)

Según, la Ley el Sistema Electoral tiene como finalidad la manifestación de los ciudadanos, a través de una votación libre, auténtica y espontánea, con el propósito de garantizar un escrutinio transparente, el cual se va a evidenciar por la decisión del elector mediante las urnas.

Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano Ley N° 26300 (LDPPCC)

El art.2, hace alusión a la actuación de la sociedad, mediante los siguientes derechos: iniciativas de reforma constitucional; formación de leyes, dispositivos tanto municipales y regionales, y referéndum; en ese sentido, en su art.3, señala que los ciudadanos tenemos derechos de control, revocación o remoción de autoridades, demanda de rendición de cuentas; entre otros mecanismos constituidos por ley.

Por consiguiente, en el art.21, la ciudadanía tiene el poder de sustituir al burgomaestre elegido. Por lo tanto, se adhiere a una persona determinada y se solicita una vez durante su cargo. La petición se presenta ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el cual debe estar fundamentada, dicha solicitud se resuelve en un tiempo no mayor a (30) días calendarios, en caso de ser denegada procede el recurso de apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) el cual tiene un plazo no mayor a (15) días calendarios para resolver, asimismo, se llama a consulta popular las solicitudes que han sido admitidas.

La adquisición de kits electorales para fomentar la revocatoria de la autoridad se podrá cumplir a partir de junio del segundo período. Por lo tanto, el art. 20 inc. a) y b) establece que las instituciones electorales y los impulsores a la revocatoria deben ejecutar público los fundamentos, a través, de los medios de comunicación, desde inicio de la presentación de la solicitud el cual fue admitida y por último hasta que se realice la consulta.

Según, el art. 22 nos manifiesta que dicha solicitud debe estar acompañada del 25% de firmas, asimismo, el art.23 nos recalca que para cesar a un gobernante se necesita la mitad más uno de los votos válidos, es decir, el 50% de votos para que proceda la revocatoria del gobernante.

Ley de Organizaciones Políticas Ley N° 28094 (LOP)

Según, el artículo 1 los partidos políticos son instituciones, asociaciones y movimientos políticos con participación ciudadana, cuya finalidad es contribuir democráticamente dentro del país en asuntos públicos.

Democracia

El término democracia nace en la Antigua Grecia, la misma que hace referencia a la forma en la que se gobernaban.

Según, el Diccionario de Derecho Constitucional Contemporáneo de Gaceta Constitucional (2012) sostiene que el enunciado democracia tiene su origen etimológico en las palabras griegas demos y kratía o cratos, que hacen mención al pueblo y al gobierno. Por lo tanto, es una forma de organización política que se basa en la elección de sus gobernantes por voluntad popular.

Escudero (2002), considera que la democracia es una transformación del Estado, que se viene ejecutando durante el pasado con la participación ciudadana en asuntos gubernamentales, asimismo, un estado democrático y social, es un estado donde participa la soberanía popular del pueblo.

Duverger (2012), nos indica que la forma más factible de democracia es aquel sistema en donde los ciudadanos son designados y elegidos por el pueblo, a través de la votación libre y sincera. Esto implica, que dichos grupos políticos deben de provenir de la misma sociedad civil, para que puedan intervenir y proclamar al ganador y vencedor de las elecciones, y de esta manera se alegue una democracia libre y transparente.

En el plano Constitucional, Pérez citando a Carpizo (2013), nos señala un conglomerado de características de un estado democrático: a) Orden Jurídico; b) Sufragio Universal; c) Un voto libre y secreto; d) Elecciones periódicas; y e) Agrupaciones políticas.

La Contraloría General de la República (2014) nos señala que los mecanismos de democracia directa se ubican en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC). Por lo tanto, se instaura dos mecanismos de democracia directa; uno de ellos es la coparticipación de la ciudadanía, que contiene la iniciativa de reforma constitucional, legislativa y referéndum; y por último los mecanismos de control ciudadano, la revocatoria, remoción de autoridades y rendición de cuentas.

Revocatoria

El derecho de revocatoria tal como señala Castillo (2012) es la facultad que posee una parte de electores que solicita se anuncie a las votaciones extraordinarias con el propósito de decretar si la autoridad de elección debe o no permanecer en el sillón municipal. Dicho de otra manera, la revocatoria es un proceso democrático donde la ciudadanía, elige libremente a su autoridad, por lo tanto, el pueblo tiene el derecho y la capacidad de revocar al gobernante de su cargo.

Para Komblith (2014), la revocatoria o revocación del mandato de autoridades es una forma que los ciudadanos dueños del poder de elegir, ejercen su derecho de controlar el accionar de sus gobernantes y exigirles que cumplan con su ofrecimiento. Es ahí, donde nace la desconfianza de los ciudadanos hacia sus autoridades ya que no cumplen con lo ofrecido durante las campañas políticas, llegando así al poder a beneficiarse ellos mismos.

La revocatoria tal como lo señala Rodríguez (2009) es la capacidad que tiene un determinado número de ciudadanos, para retirar a la autoridad antes de que concluya el período para el que fue elegido. No obstante, a ello debemos incidir que el revocar involucra la participación ciudadana, asimismo la Constitución Política del Perú lo establece.

Partidos Políticos

Son agrupaciones con ideas políticas, sociales y culturales, y pues son el único mecanismo de acceso al poder.

En principio, Vallés (2010) establece que las agrupaciones políticas son el resultado de desarrollo progresivo de las políticas de masas. Por ende, a inicios los partidos políticos no tenían una identificación expresa en el orden jurídico, es decir, en el ámbito nacional; no obstante, se justifica su vigencia debido a su importancia.

Según Oñate (2009), afirma que los partidos políticos son instituciones democráticas. Es decir, de interés público con la finalidad de la participación de los ciudadanos en la vida democrática.

Nohlen (2004), nos manifiesta que por sistema de partidos políticos hay una composición estructural de los partidos políticos en un estado. Por lo tanto, dichos elementos son los siguientes: a) número de partidos, b) su tamaño, c) la distancia ideológica entre ellos, d) sus pautas de interacción, e) la relación con la sociedad, y por último f) la actitud frente al sistema político.

Eguiguren (2010), nos manifiesta un panorama de lo que sucedió en el año 2010, respecto a las encuestas realizadas a la población, en donde se ve reflejada la incredulidad y la crisis de representación, en la que hasta ahora se ve en los partidos políticos. Por ello, esta insolvencia institucional enerva nuestro sistema democrático, debido a la desconfianza de distintas instituciones, y a que los ciudadanos hoy en día se ven forzados a elegir a un candidato, a cambio de las dádivas, después escuchamos y observamos las críticas hacia las autoridades que se encuentran gobernando.

Gobierno Regional

Dicho gobierno es ejercido por el Gobernador Regional, de acuerdo a lo estipulado por la Constitución Política del Perú, Ley de Bases de Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por lo tanto, dicho gobierno cuenta con autonomía política, económica y administrativa para los asuntos de su competencia.

Gobiernos locales

Quevedo (1998), nos indica que el gobierno local es la entidad que conduce, administra, dirige y controla a una determinada área geográfica, es decir, que dicho órgano representativo se da a través de las municipalidades.

Según Castiglioni (1997), nos manifiesta que el gobierno local, es el poder constituido al servicio del ciudadano, por lo tanto, es un conjunto de instituciones en donde tu localidad realiza y desarrolla reglas de conducta, en busca del bien común.

Los gobiernos locales son entidades primordiales en el organismo del estado, por lo tanto, se da por un periodo de 4 años, mediante el sufragio, para elegir a su alcalde y regidores.

Autonomía política: se evidencia en las municipalidades, ya que están constitucionalmente facultadas para la toma de decisiones, es decir se autogobiernan, estableciéndose ordenanzas y normas con naturaleza de ley material, con la finalidad de buscar el desarrollo para su distrito.

Autonomía administrativa: se ve reflejada en gestionar y resolver asuntos de su competencia, asimismo cuenta con la posibilidad de emitir actos administrativos y reglamentos dentro de una organización interna.

Autonomía económica: se manifiesta, primero con la oportunidad de crear sus propios recursos y segundo en disponer de los recursos que posee. Es decir, que uno de los recursos más importantes del ejercicio de la potestad administrativa es la Tributación Municipal, es decir, su presupuesto.

Gobierno Nacional

Según la Constitución Política del Perú, es el principal del estado, por ende, es el organismo que asume responsabilidades del poder ejecutivo, asimismo centraliza el poder político para

llevar las riendas de una sociedad, por ende, está conformado por el Presidente, Primer Ministro y una cierta cantidad de Ministros y otros funcionarios públicos.

Bases Conceptuales

- **Elecciones:** es un proceso por el cual un conjunto de personas con derecho al voto elige a una u otra persona para un cargo o función. (Marín García,2020)
- **Voto:** es una forma de expresión secreta o pública. (RAE,2022)
- **Sufragio:** es el voto de aquella persona con capacidad para elegir. (RAE,2022)
- **Sufragio Universal:** trata de aquel sufragio donde participa toda la ciudadanía salvo exclusión. (RAE,2022)

Materiales y métodos

Tipo de investigación

El tipo de investigación utilizado es de tipo básica o también llamada teórica, basada en llevar a cabo un estudio con el propósito de obtener la mayor información posible respecto un determinado fenómeno. Por ende, para su elaboración se ha utilizado un enfoque cualitativo, explicativo y descriptivo. Asimismo, se recurrió al método analítico como vía de estudio, dado que a través del empleo de este método se pudo llevar a cabo una descomposición del objeto de investigación en elementos que lo integran tales como: La revocatoria, Participación Ciudadana, Gobiernos reincidentes.

Además, esta investigación fue de carácter documentario de naturaleza bibliográfica pues para su desarrollo se recurrió a libros físicos, tesis, artículos, revistas, publicaciones científicas, informaciones extraídas de páginas web, publicaciones virtuales (post), vínculos en internet, y un importante número de recursos tanto físicos como digitales que permitieron dotar a la investigación de la debida trascendencia y rigor académico con la única y exclusiva finalidad de generar una mejor eficacia de la revocatoria de sus autoridades locales y regionales.

Técnicas

En el contexto de la investigación, es fundamental organizar la base teórica, lo que requiere el uso de fichas bibliográficas y textuales:

Fichas bibliográficas: En este trabajo se utiliza la ficha bibliográfica para registrar los datos del libro, artículo o tesis. Las fichas bibliográficas son fichas pequeñas en las que se anotan los datos de un libro o artículo, se elaboran para todos los libros que eventualmente pueden ser relevantes para nuestra investigación.

Fichas textuales: Hay varios tipos de fichas como las de resumen, de contenido, de parafraseo, y análisis. En esta investigación se da prioridad a las fichas textuales ya que por su naturaleza son las más adecuadas para el propósito de la investigación, el cual se transcribe fiel y literalmente las partes más significativas del contenido.

Instrumentos

Matriz de consistencia: Este instrumento permite estructurar todo el proyecto de forma coherente, el cual contiene: el tema, problema, los objetivos (general y específico), las variables, el aporte y la hipótesis.

Tipos de fuentes

Tesis: Se han tenido en cuenta trabajos de investigación, cuyo análisis parte desde los antecedentes, por el cual nos permitirá conocer y relacionar temas esenciales de los objetivos formulados, y conclusiones de otros estudios para el desarrollo de la investigación.

Libros: se han abordado distintos libros que tratan de la revocatoria en el Perú.

Revistas y artículos: Se emplearon tanto revistas como artículos, encontrando una variedad de definiciones entre otros factores determinante de la investigación.

Resultados y discusión

El presente capítulo se encuentra dividido en tres partes, la primera consiste en analizar la problemática del proceso de revocatoria en el Perú, antes y después de la Ley de los Derechos y Participación y Control Ciudadano N°26300, el segundo, trata de indagar por que hay una incidencia negativa en los departamentos de Ancash, Cajamarca, Ayacucho y Cusco en dichos procesos de revocatoria; y el tercero, versa en identificar las similitudes y/o diferencias que

debilitan a los gobiernos locales o subnacionales antes y después de la Ley de los Derechos y Participación y Control Ciudadano.

Problemática del proceso de revocatoria en el Perú, antes y después de la Ley de los Derechos con Participación y Control Ciudadano N° 26300

Para el desarrollo de este primer objetivo específico se desarrollaron ítems para evidenciar los problemas que presenta el proceso de revocatoria en el sistema peruano, así como, señalar el marco legal reconocido en el Perú para un mejor entendimiento.

En el Perú, antes de esta Ley N° 26300, no existía un marco legal claro, ni un procedimiento específico que regulará de manera sistemática el derecho de los ciudadanos a revocar a sus autoridades mediante participación directa.

Por ende, al poco tiempo de aprobada la nueva Constitución Política del Perú, se promulgó la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano el 2 de mayo de 1994, en donde se reconocía de forma general mecanismos de participación (iniciativa de reforma constitucional, iniciativa en la formación de las leyes, referéndum), y de control ciudadano (revocatoria de autoridades, remoción de autoridades y demanda de rendición de cuentas); esto generó problemas, como vacío legal, inseguridad jurídica y la falta de participación efectiva.

Después, de la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano se institucionalizó el proceso de revocatoria, estableciéndose un procedimiento concreto para ejercer derechos como la revocatoria, la iniciativa legislativa, el referéndum, entre otros. Respecto a la revocatoria, se introdujo reglas claras como es la formalización del proceso, (recolección y verificación de firmas, convocatoria a consulta popular), se formalizó la autoridad competente como es el ONPE y JNE quienes participan organizando y supervisando el proceso electoral, se establecieron plazos específicos para iniciar un proceso de revocatoria, es decir, no se puede pedir una revocatoria antes del primer año ni el último año de mandato, el cual se busca proteger a las autoridades de la inestabilidad política constante, y por consiguiente se facilitó la participación ciudadana para expresar su insatisfacción con las autoridades elegidas. Sin embargo, persisten problemas como el de:

- Politización política; se da a través de grupos rivales o intereses particulares que empezaron a usar la revocatoria como arma política, no necesariamente en defensa de intereses ciudadanos.
- Inestabilidad política; se ve reflejada en el cambio frecuente de autoridades, afectando la continuidad de proyectos.

- Costo económico; en donde el Estado incurre en altos gastos para organizar procesos de revocatoria a veces en distritos muy pequeños.

Por qué hay una incidencia negativa de revocatoria en los departamentos de Ancash, Cajamarca, Ayacucho y Cusco.

La incidencia negativa de revocatoria en los departamentos como Ancash, Cajamarca, Ayacucho y Cusco se refiere a que en estos lugares hay una alta cantidad de solicitudes de revocatoria de autoridades (alcalde, regidores y gobernadores), es decir, que existe poca estabilidad en los cargos regionales y municipales, ya que fueron revocados por medio del mecanismo de Consulta Popular de Revocatoria, y por consiguiente suele deberse a una combinación de factores sociales, políticos y estructurales.

- **Altos niveles de conflictividad política:** estas regiones históricamente han tenido tensiones entre autoridades locales, movimientos sociales y la ciudadanía. Muchas veces los alcaldes o gobernadores no logran mantener gobernabilidad, lo que genera demandas de revocatoria.
- **Conflictos sociales y descontento ciudadano:** son regiones donde la población muchas veces afectada por pobreza, desigualdad y falta de servicios básicos tiende a ser muy crítica de la gestión pública. Si sienten que las autoridades no cumplen sus promesas, impulsan a un proceso de revocatoria.
- **Débil gestión pública:** debido a que las autoridades locales enfrentan serias limitaciones en capacidad de gestión, planificación y ejecución de proyectos, lo que genera una insatisfacción entre la población.
- **Problemas de gestión y corrupción:** en esos departamentos, las autoridades locales han estado involucradas en casos de corrupción, mala administración de recursos o incapacidad de ejecución de proyectos. Por ejemplo, en Ancash (caso César Álvarez)
- **Debilidad institucional:** se da por la poca capacidad técnica y administrativa que tienen las municipalidades y gobiernos regionales, lo que lleva a gestiones ineficientes que generan frustración en la población.

- **Factores históricos y culturales:** se da en las zonas como Ayacucho y Cusco, donde existe un historial de desconfianza hacia el Estado y las autoridades, la ciudadanía suele estar mas dispuesta a ejercer mecanismos de control social.

Similitudes y/o diferencias que debilitan a los gobiernos locales o subnacionales antes y después de la Ley de los Derechos con Participación y Control Ciudadano

GOBIERNOS LOCALES O SUBNACIONALES

ASPECTOS	ANTES DE LA LEY N° 26300	DESPUES DE LA LEY N° 26300
Participación ciudadana	Limitada, escasa o controlada por las élites locales	Mayor participación ciudadana.
Control sobre gobiernos locales	Poca o nula fiscalización ciudadana, corrupción más fácil de ocultar.	Ciudadanía puede controlar, vigilar y denunciar actos de corrupción dentro de un gobierno.
Autonomía local	A menudo subordinados a intereses nacionales o de grupos de poder.	Más autonomía, pero sujeta también al escrutinio ciudadano.
Transparencia	Baja, informes y rendición de cuentas poco accesibles.	Mayor obligación de transparencia y acceso a la información pública.
Fortalezas	Más estabilidad para los actores tradicionales.	Empoderamiento ciudadano, gobiernos locales más legítimos.
Debilidades	Concentración del poder, falta de legitimidad democrática.	Riesgo de conflictos sociales o presión excesiva sobre autoridades.

Elaboración: Elaboración propia

Conclusiones

Queda entendido que la problemática del proceso de revocatoria antes y después de la Ley N° 26300, no existía un marco legal en donde se regulará el derecho de los ciudadanos a revocar a sus autoridades; después de ello se estableció un procedimiento para la formalización del proceso de revocatoria; por lo que ha venido repercutido de manera negativa en el Perú, en donde se ve reflejada una política perversa, y estos mismos son los que canalizan el descontento de la ciudadanía y empiezan los ataques hacia los gobernantes y su gestión, esto hace que se genere una inestabilidad política, por ello, debemos de comprender todos los ciudadanos que si no logramos moderar la conducta de los actores políticos para lograr una continuidad y respaldo a las autoridades elegidas democráticamente, entonces siempre vamos a correr el riesgo de que este mecanismo debilite un gobierno.

Después, de indagar la incidencia negativa de la revocatoria en los departamentos de Ancash, Cajamarca, Ayacucho y Cusco, se concluye que en estos lugares hay una alta cantidad de solicitudes de revocatoria de autoridades (alcalde, regidores y gobernadores), es decir, que existe poca estabilidad en los cargos regionales y municipales, por ello, debemos de comprender que ninguna autoridad logrará colmar absolutamente todas nuestras expectativas, ya que a lo largo de la historia existe miles de demandas sociales no atendidas, escasez de recursos, falta de voluntad política de los autores, corrupción, falta de institucionalidad y la ausencia de una cultura cívica y democrática que son las razones que motivan a dichos gobiernos a promover la revocatoria de sus autoridades.

Lo que se pretende en este presente análisis, es que similitudes y/o diferencias debilitan a los gobiernos locales o subnacionales antes y después de la Ley N°26300, la falta de participación y control ciudadano permitía que se concentrara el poder en pocas manos, debilitando la legitimidad y fomentando prácticas corruptas, en aquellos años, nada les hacía presagiar, que luego de un tiempo, este mecanismo sería utilizado de manera irresponsable por quienes desde la posición de vencidos en las urnas querían revertir dicho resultado socavando los cimientos de la autoridad elegida desde el primer momento el cual este asumía su mandato. En todo caso, no resulta extraño que muchos de los que en el pasado defendieron a esta institución, ahora la critiquen, e incluso propugnen su modificación o derogación definitiva.

Recomendaciones

Una recomendación clara para la ciudadanía frente a la revocatoria sería fortalecer la cultura democrática y la responsabilidad electoral, ello implica elegir con mayor conciencia, es decir, que los ciudadanos investiguen y evalúen cuidadosamente a los candidatos antes de votar, no basándose solo en promesas, sino en planes de gobierno claros, por lo tanto, se debe promover el seguimiento ciudadano a través de la fiscalización para que de manera organizada se de el cumplimiento de los compromisos asumidos, impulsar espacios de participación ciudadana en donde se pueda discutir y evaluar el desempeño de las autoridades de manera constructiva, los gobiernos deben tener un tiempo razonable para ejecutar sus propuestas, y por último se debe implementar campañas de educación cívica para que la población comprenda cuando y por qué una revocatoria es procedente, y cuáles son sus consecuencias para el desarrollo local o nacional.

Referencias

- Altez, M. (2020). *¿Qué salvo de la revocatoria a una alcaldesa?: Un análisis de la campaña por el no durante el proceso de revocatoria a la exalcaldesa Susana Villarán*. [Tesis para optar el título de Magíster en Ciencia Política con mención en Política Comparada, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17086/ALTEZ_BRENNER_MILDRED_MAGALY_QU%c3%89_SALV%c3%93_DE_LA_REVOCA TORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alva, A. (2019). *“Pueblo chico, infierno grande”*. *La consulta popular de revocatoria a alcaldes distritales antes y después de la reforma de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano*. [Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14379/ALVA_AL MEN_PUEBLO_CHICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carpizo, J. (2013). *Manual de Derecho Constitucional*. Editorial Grijley E.I.R.L.
- Castiglioni, J. (1997). *El Municipio*. Editorial Grijley E.I.R.L.
- Cheycia, v & Huamán, R. (2019). *Consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del Distrito de Hualhuas – Huancayo*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana los Andes]. [https://C:/Users/ROSA/Downloads/TESIS%20\(11\)%20\(1\).pdf](https://C:/Users/ROSA/Downloads/TESIS%20(11)%20(1).pdf)
- Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política de la República del Perú*. El Peruano. <https://doi.org/https://n9.cl/0cjfqf>
- Diccionario de Derecho Constitucional Contemporáneo. (2012). Editorial Gaceta Constitucional.
- Duverger, M. (2012). *Los partidos políticos*. Editorial Fondo de Cultura económica.
- Eguiguren, F. (2014). *El fortalecimiento de la democracia y del presidencialismo en la experiencia reciente de los países sudamericanos. En Constitucionalismo y democracia en América latina: Controles y riesgos*. Editorial ADRUS.
- Escudero, R. (2002). *Consideraciones sobre la participación democrática y los Instrumentos para su eficacia*. Editorial Gaceta Jurídica.
- Grados, R. (2020). *Fortalecimiento de la institucionalidad de los movimientos políticos regionales para reforzar la democracia participativa en el Perú*. [Tesis de Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].

- https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2807/1/TL_GradosCanrejosRosalina.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Informe Técnico* <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico-de-gobernabilidad-jul-dic-2023-febrero-2024-28-febrero.pdf>
- Kornblith, M. (2014). *Revocatoria del mandato presidencial en Venezuela: Definición y puesta en práctica*. Universidad Autónoma de México. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3717/6.pdf>
- La Contraloría General de la República. (2014).
- Ley N° 26300. (2 de mayo de 1994). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://n9.cl/6z9fut>
- Ley N° 26859. (1 de octubre de 1997). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://n9.cl/c9tf8>
- Ley N° 28094. (1 de noviembre de 2003). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://n9.cl/78wax>
- Marín García, A. (1 de abril de 2020). *Economipedia*. Economipedia: <https://n9.cl/lzqsu>
- Mayanga, X. (2020). *Control en los aportes que financian las campañas de las organizaciones políticas*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2809/1/TL_MayangaValenciaXiomara.pdf
- Montoya, U. (2012). *Revocatoria, vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales*. Lima: Márquez Editores.
- Nohlen, D. (2004). *Sistemas electorales y políticos*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- ONPE. (2020). *Nuevas reglas en el proceso de revocatoria*. Diálogo electoral 2020, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2129026/dialogo-electoral-2020.pdf>.
- Oñate. (2009). *Manual de Ciencia Política*. Editorial Trotta.
- Postigo, A. (2018). *Funciones de los partidos políticos en la democracia directa*. [Tesis para optar título de abogado, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1525/1/TL_PostigoCozAlfredo.pdf
- Purizaca, F. (2018). *Más Allá De La Democracia: Una Visión Constitucional Del Derecho Al Voto En El Perú*. [Tesis de Pregrado, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1504/1/TL_PurizacaEnriqueFatima.pdf
- Quevedo, W. (1998). *Enfoque Gerencial de la Municipalidad*. Editorial San Marcos.

- RAE. (2022). *Real Academia Española*. Real Academia Española: <https://n9.cl/sw548>
- Ramírez, A. (2023). *Eficacia de revocatoria de las autoridades municipales y regionales y su implicancia en la gobernanza en el Perú*. (Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo). https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6746/1/TL_RamirezLaraAlodia.pdf
- Rodríguez, R. (2009). *La revocatoria en el Perú: Apuntes Constitucionales y Políticos*. Obtenido de: [https://C:/Users/ROSA/Downloads/Conociendo_Formato_Catalogacion_Junio2009%20\(3\).pdf](https://C:/Users/ROSA/Downloads/Conociendo_Formato_Catalogacion_Junio2009%20(3).pdf)
- Sartori, Giovanni. (2012). *¿Qué es la democracia?* Editorial Penguin Random House Grupo.
- Tipula (2018). *Ejercicio del Derecho del ciudadano a la revocatoria de los congresistas de la República*. [Tesis UANCV] <http://revistas.unap.edu.pe>.

Anexos

MATRIZ DE CONSTENCIA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Democracia, gobernabilidad y gestión pública.	
TEMA:	El impacto negativo de la revocatoria antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N°26300
PROBLEMA:	¿Cómo repercute la revocatoria de sus autoridades en los gobiernos reincidentes, antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N°26300?
TESISTA: ROSA KATHERINE SANTAMARIA PURISACA ASESOR: Mtro. YURI DIAZ JAIME	
VARIABLES [CATEGORÍAS CONCEPTUALES]	OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son las razones que motivan a dichos departamentos a promover la revocatoria de sus autoridades en el Perú, antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
1. Revocatoria	OBJETIVOS ESPECÍFICOS: a) Analizar la problemática del proceso de revocatoria en el Perú, antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N° 26300. b) Indagar por qué hay una incidencia negativa en los departamentos de Ancash, Cajamarca, Ayacucho y Cusco en dichos procesos de revocatoria. c) Identificar las similitudes y/o diferencias que debilitan a los gobiernos locales o subnacionales antes y después de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
2. Gobiernos reincidentes	
APORTE	A través de esta investigación se busca la eliminación de la normativa que justique la revocatoria, por el cual genera una crisis en el Perú, dado el ciclo de ingobernabilidad que generara durante el cambio de autoridades , por ello, debemos de comprender todos los ciudadanos que si no logramos moderar la conducta de los actores políticos para lograr una continuidad y respaldo a las autoridades elegidas democráticamente, entonces siempre vamos a correr el riesgo de que instituciones como la revocatoria se politicen de tal modo que se ve debilitado un gobierno, por ende, debemos de reconocer que ninguna autoridad lograra colmar absolutamente todas nuestras expectativas, ya que a lo largo de la historia existe miles de demandas sociales no atendidas, escasez de recursos, falta de voluntad política de los autores, corrupción, falta de institucionalidad y la ausencia de una cultura cívica y democrática que son las razones que motivan a dichos gobiernos a promover la revocatoria de sus autoridades.